

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones estratégicas

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

COOPERACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

1. El presente documento ha sido presentado por el Comité Permanente.*

Antecedentes

2. En su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución Conf. 18.4 sobre *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* que, entre otras cosas, encomienda al Comité Permanente, en colaboración con las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, que:
 - a) *vele por que haya una relación recíproca entre la CITES y la IPBES, en la que la CITES sea un usuario o beneficiario de la IPBES, así como un contribuyente de la IPBES;*
 - b) *vele por que la comunicación entre la CITES y la IPBES sea eficaz;*
 - c) *promueva las necesidades de las Autoridades Administrativas y Científicas en la labor de la IPBES para fomentar la utilización de las ciencias aplicadas en la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y de adquisición legal, y las resoluciones y decisiones relacionadas con el comercio;*
 - d) *vele por que las solicitudes y aportaciones de la CITES al trabajo regular y entre reuniones realizado por la IPBES se presentan de conformidad con plazos pertinentes; y*
 - e) *vele por que todas las aportaciones se remitan a la IPBES, con la aprobación de la Presidencia del Comité Permanente tras consultar con el Comité y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, por conducto de la Secretaría en nombre del Comité Permanente*
3. En la Resolución se encargaba además al Comité Permanente que informara en cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre los resultados de esta labor. Por consiguiente, el presente informe abarca los avances realizados desde la CoP18, cuando el Comité y la Secretaría informaron sobre el trabajo con la IPBES en virtud de la Decisión 16.14 (Rev. CoP17) y la Decisión 16.16 (Rev. CoP17), respectivamente, en el documento CoP18 Doc. 15.4.
4. El Memorando de Cooperación que la Secretaría firmó con la Secretaría de la IPBES para reforzar los vínculos entre ambos organismos expiró a finales de 2019 y, en consecuencia, el 25 de noviembre de 2019

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

se firmó una primera modificación del Memorando de Cooperación. Esta modificación hace referencia al programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 y a la adopción de la Resolución Conf. 18.4 y modifica el Memorando de Cooperación para que se mantenga en vigor hasta el 31 de diciembre de 2030.

5. A solicitud de la Secretaría de la IPBES, la Secretaría envió un experto a un taller sobre biodiversidad y pandemias que se celebró en línea del 27 al 31 de julio de 2020. La Secretaría también publicó la Notificación a las Partes No. 2020/060 de 5 de octubre de 2020, señalando a la atención de las Partes la oportunidad de examinar el proyecto de informe del taller. Se puede consultar el informe del taller [aquí](#). La Secretaría también participó en una reunión de análisis inicial para una evaluación metodológica de la IPBES sobre la cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas ("evaluación de las empresas y la biodiversidad") en marzo de 2021.
6. La Secretaría emitió una serie de notificaciones a las Partes para alentarles a participar en los procesos de la IPBES:
 - a) N.º 2019/048 sobre la revisión externa de la primera versión de los capítulos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres
 - b) N.º 2020/063 sobre la oportunidad de nombrar expertos para participar en el taller de la IPBES sobre la modelización de hipótesis sobre Futuros para la Naturaleza.
 - c) N.º 2020/060 en la que se invita a formular comentarios sobre el proyecto de informe del taller de la IPBES sobre biodiversidad y pandemias; y
 - d) N.º 2021/036 sobre la revisión externa de la segunda versión del proyecto de los capítulos y de la primera versión del resumen para responsables políticos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres.
7. En lo que respecta a las reuniones de la IPBES, se invitó a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora a participar como observadores en las reuniones en las reuniones 14ª (enero de 2020), 15ª (septiembre de 2020), 16ª (febrero de 2021) y 17ª (octubre de 2021) del Grupo Multidisciplinar de Expertos de la IPBES. Estas participaron en los puntos relativos a la CITES y ofrecieron información actualizada sobre las actividades de la Convención. También presentaron información sobre estas actividades en las sesiones conjuntas de los Comités (AC31 y PC25) en junio de 2021. La Secretaría se inscribió como participante en la octava reunión plenaria de la IPBES, celebrada en línea entre el 14 y el 24 de junio de 2021, y asistió en calidad de observador para mantenerse al corriente de las cuestiones de interés para la CITES. Se ha previsto celebrar la novena reunión del Plenario de la IPBES del 3 al 9 de julio de 2022, con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, si la reunión se celebra de forma presencial. La Secretaría participará en esta reunión.
8. Como se describe en el documento CoP18 Doc. 15.4, la actividad de la IPBES de mayor pertinencia para la CITES en la actualidad es la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres. Los términos de referencia (información sobre el análisis inicial) de la evaluación figuran en el anexo 1 del documento CoP18 Doc. 15.4. La evaluación consideró varios enfoques para la mejora de la sostenibilidad del uso de las especies silvestres y para fortalecer las prácticas, medidas, capacidades y herramientas relacionadas para su conservación a través de dicho uso. El objetivo general era identificar los retos y las oportunidades para establecer o reforzar las medidas y condiciones que garanticen y promuevan el uso sostenible de las especies silvestres.
9. Se facilitó una primera versión de los capítulos de la evaluación para su revisión externa desde el 27 de agosto hasta el 20 de octubre de 2019. Como se menciona en el párrafo 6, la Secretaría emitió una Notificación a las Partes el 6 de septiembre de 2019 invitando a las Partes a contribuir a esta revisión, centrándose específicamente las cuestiones de interés para la CITES. Además, de conformidad con el párrafo 3 e) de la Resolución Conf. 18.4, la Secretaría transmitió los comentarios sobre la primera versión de los capítulos a la IPBES con el respaldo de la Presidencia del Comité Permanente. Estos figuran en los anexos 1 y 2 del documento [AC31 Inf. 4/PC25 Inf. 5](#).
10. En abril de 2021 se publicó una segunda versión de los capítulos y la primera versión del resumen de la evaluación destinado a los responsables de políticas para su revisión externa. Como se menciona en el párrafo 6, la Secretaría emitió una Notificación a las Partes señalando a la atención de las Partes esta revisión externa.

11. El periodo para la revisión coincidió con las reuniones AC31 y PC25 y el hecho de que las versiones preliminares de la evaluación tuvieran carácter confidencial y no pudieran ser compartidas con otras personas que no se hubieran inscrito y hubieran sido aceptadas como revisores, dificultó la redacción de los comentarios de la CITES de forma colectiva. Dadas las circunstancias, las Presidencias de los Comités acordaron que la Secretaría preparara comentarios en relación con la exactitud de las referencias específicas a la Convención, en lugar de preparar un informe global. Estos proyectos de comentarios fueron transmitidos a las tres Presidencias y fueron aprobados para su presentación por parte de la Presidencia del Comité Permanente el 9 de junio de 2021.
12. Se espera que el informe final sobre la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres sea presentado en la 9ª reunión del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas, prevista del 3 al 9 de julio de 2022. Como se trata de una fecha posterior a la fecha límite de presentación de documentos para la presente reunión, el Comité Permanente informará oralmente sobre este asunto.
13. Durante su 74ª reunión, el Comité acordó que las Presidencias de los Comités Permanente, de Fauna y de Flora y/o la Secretaría representaran a la Convención en el lanzamiento del *Informe de evaluación de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres* en la 9ª reunión del Plenario de la IPBES a fin de destacar su importancia para la aplicación de la Convención y ofrecerse a colaborar con la IPBES en cualquier actividad de seguimiento pertinente.
14. Es probable que la evaluación temática de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres contenga muchas referencias a la CITES y sea pertinente para la aplicación de la Convención. En consecuencia, el Comité Permanente propuso que la Conferencia de las Partes adopte los proyectos de decisión autoexplicativos que figuran en el anexo 1 del presente documento.

Recomendaciones

15. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del documento y adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del presente documento.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del presente documento.
- B. La Secretaría propone que las Partes consideren los mensajes clave y los siete elementos clave señalados en la Evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, que se distribuirán en contextos limitados y podrían utilizarse para mejorar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres e incluir los aspectos pertinentes, según proceda, en las decisiones dirigidas a los Comités de Fauna y de Flora y al Comité Permanente.

DECISIONES SOBRE *EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IPBES
SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES SILVESTRES*

19.AA *Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora*

Los Comités de Fauna y de Flora deberán examinar los aspectos científicos de la evaluación temática de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres; considerar su pertinencia para la aplicación de la Convención; y presentar los resultados de su examen y cualquier recomendación al respecto al Comité Permanente.

19.BB *Dirigida al Comité Permanente*

El Comité Permanente deberá estudiar el examen de la evaluación temática de la IPBES sobre el uso sostenible de las especies silvestres y las recomendaciones correspondientes preparadas por los Comités de Fauna y de Flora; formular recomendaciones adicionales, según proceda, y presentar las conclusiones resultantes y cualquier recomendación, según proceda, a la consideración de la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Los proyectos de decisión incidirán en el volumen de trabajo de la Secretaría, los Comités de Fauna y de Flora y el Comité Permanente, pero se estima que podrán ser atendidos con los recursos existentes.